



**ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
Nro. 27-2017**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Municipales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.

**Que**, el literal g) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

**Que**, el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda..."

**Que**, al Art. 220 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre la estructura del presupuesto determina: "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la Ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo".

**Que**, al Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre la estructura del presupuesto establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes (...) a) Ingresos; (...) b) Egresos; y, (...) c) Disposiciones generales (...) El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios..."

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina, en su Art. 95 que el presupuesto comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de



bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

En uso de la facultad legislativa prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, Art. 7 y literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**EXPIDE:**

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

**Art. 1.-** Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, correspondiente al ejercicio económico 2018, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA:** Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

**SEGUNDA:** La presente ordenanza una vez sancionada por el ejecutivo, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Walter Fabrisio Ambujudí Bustamante  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**





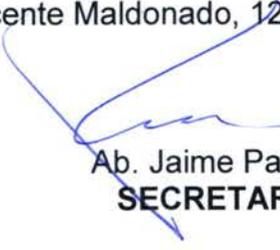
**RAZÓN:** Ab. Jaime Paul Polo Guerrero, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos sesiones extraordinarias de 6 y 8 de diciembre de 2017, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobado su texto y anexo en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización es remitida en tres ejemplares al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de diciembre de 2017.- LO CERTIFICO.

  
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

**ING. FABRISIO AMBULUDÍ, ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Al tenor de lo dispuesto en los artículos 248 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, **SANCIONO** expresamente el texto y anexo de la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 12 de diciembre de 2017.

  
Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
**ALCALDE DEL CANTÓN** El cambio avanza  
Administración 2014 - 2019

Proveyó y firmó ordenanza que antecede el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado; quien dispuso la ejecución y su publicación en el dominio Web de la institución y en la Gaceta Municipal.- Pedro Vicente Maldonado, 12 de diciembre de 2017.- LO CERTIFICO.

  
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
[www.pedrovicentemaldonado.gob.ec](http://www.pedrovicentemaldonado.gob.ec)  
[financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec](mailto:financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec)

# ANEXO

## PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018



## PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMCPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

### 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2018, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

#### 1.1 BASE LEGAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional para el Buen Vivir.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código del Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas que competen a las Municipalidades del país.





## **1.2 FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.**

### **FUNCIONES Y OBJETIVOS.**

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del moradores, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.



En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

### **POLITICAS.**

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.
- f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

### **1.3 ORGANIZACION**

El Manual Orgánico por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado fue expedido el ejecútese por la máxima autoridad de aquel entonces el año 2016 y publicado en la Gaceta Municipal.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2018 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DIRECCION DE TALENTO HUMANO

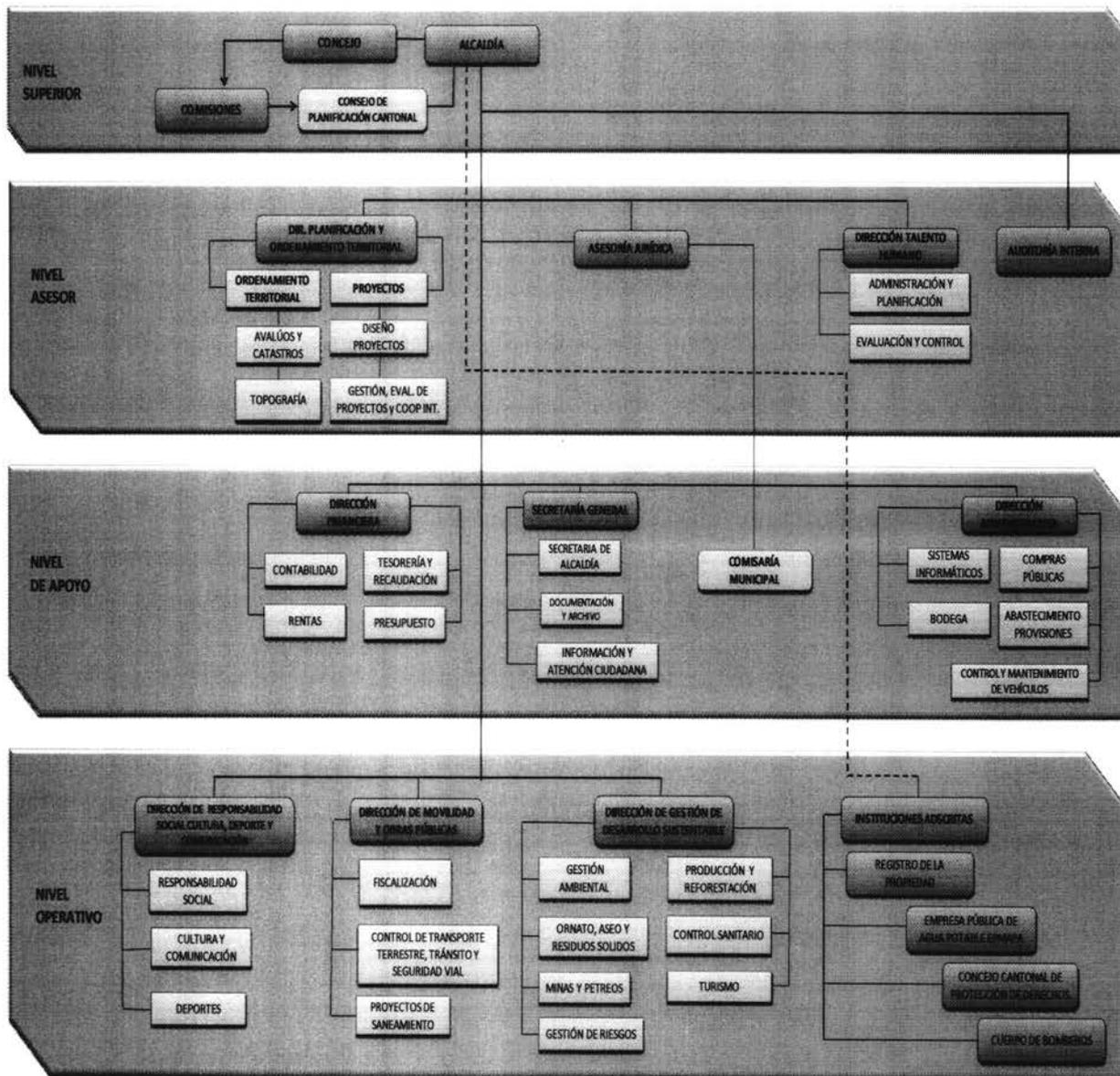




- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO  
VICENTE MALDONADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL**



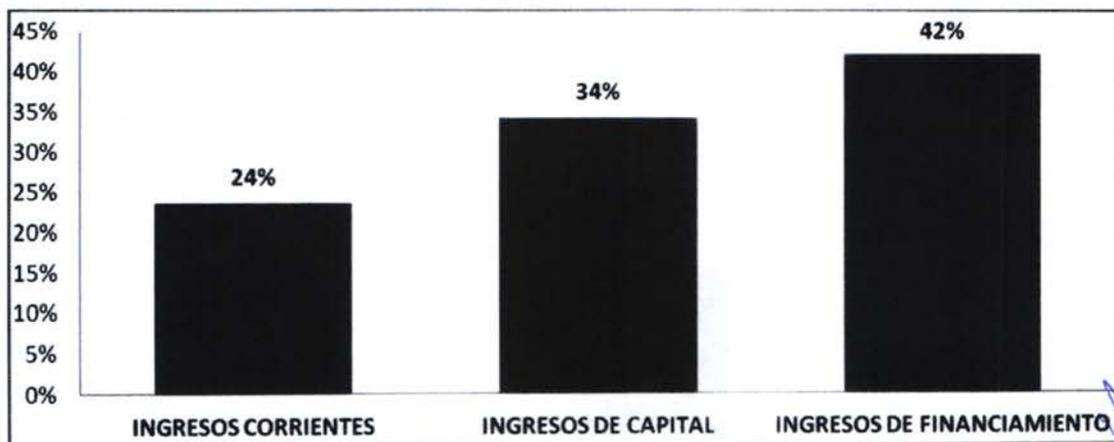


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

INGRESOS 2018

N°	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2,053,026.59</b>	<b>24%</b>
11	IMPUESTOS	664,142.80		8%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	367,508.25		4%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.00		0%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61,656.30		1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	954,000.00		11%
19	OTROS INGRESOS	5,709.24		0%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2,976,288.77</b>	<b>34%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00		0%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00		0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,976,288.77		34%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>3,670,437.39</b>	<b>42%</b>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,908,987.00		33%
37	SALDOS DISPONIBLES	225,748.90		3%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	535,701.50		6%
	<b>TOTALES</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS



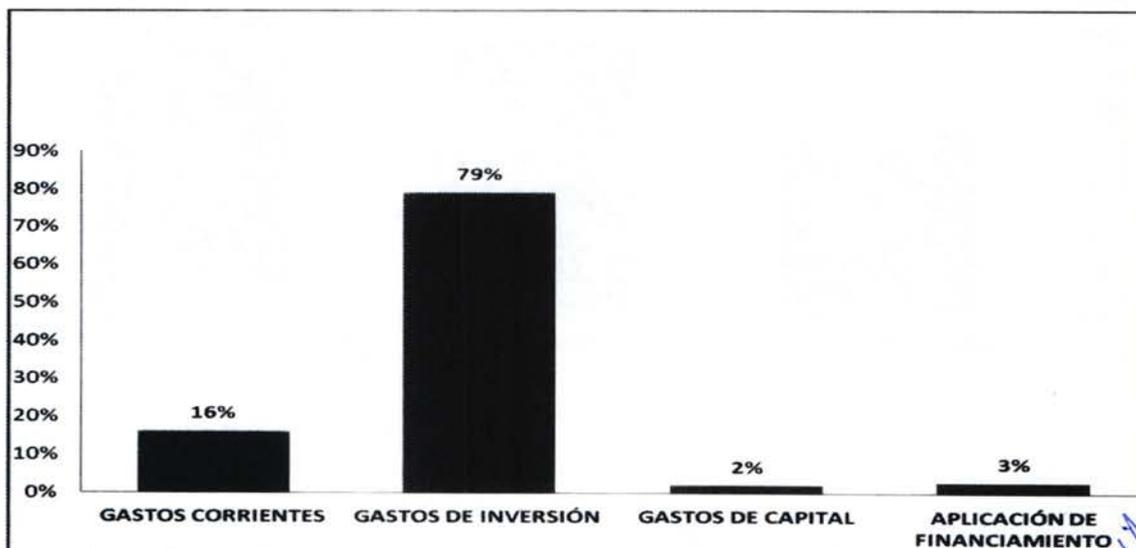


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

EGRESOS 2018

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,399,173.94</b>	<b>16%</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	953,123.94	11%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	294,120.00	3%
56	GASTOS FINANCIEROS	10.00	0%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	75,920.00	1%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	76,000.00	1%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6,868,167.64</b>	<b>79%</b>
71	GASTOS EN PERSONAL	1,101,449.26	13%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1,593,632.00	18%
75	OBRAS PUBLICAS	4,118,081.38	47%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	55,005.00	1%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>181,150.00</b>	<b>2%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	181,140.00	2%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	0%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>251,261.18</b>	<b>3%</b>
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	126,251.18	1%
97	PASIVO CIRCULANTE	125,010.00	1%
	<b>TOTALES</b>	<b>8,699,752.75</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO  
ANALISIS FINANCIERO  
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROPIOS	CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	OTROS FINANCIAMIENTOS	
11	664,142.80					
13	367,508.25					
14	10.00					
17	61,656.30					
18			954,000.00			
19	5,709.24					
24		0.00				
27				0.00		
28				2,976,288.77		
36					2,908,987.00	
37					225,748.90	
38					535,701.50	
	<b>1,099,026.59</b>	<b>0.00</b>	<b>954,000.00</b>	<b>2,976,288.77</b>	<b>3,670,437.39</b>	<b>8,699,752.76</b>

51	953,123.94					
53	294,120.00					
56	10.00					
57	75,920.00					
58	76,000.00					
71				1,101,449.26		
73				1,593,632.00		
75				4,118,081.38		
78				55,005.00		
84				181,140.00		
87				10.00		
96				126,251.18		
97				125,010.00		
	<b>1,399,173.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,300,578.82</b>	<b>0.00</b>	<b>8,699,752.75</b>

0.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA:	Transferencias Ingresos Totales	3,930,288.77 8,699,752.76	0.451770169	45%
AUTONOMIA FINANCIERA:	Ingresos Propios Ingresos Totales	1,860,476.99 8,699,752.76	0.213854007	21%
DEPENDENCIA FINANCIERA DE OTRAS ENTIDADES:	financiamiento P. Ingresos Totales	2,908,987.00 8,699,752.76	0.334375824	33%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

SOLVENCIA FINANCIERA:	Ingresos Corrientes Gastos Corrientes	2,053,026.59 1,399,173.94	1.467313345	146.73%
-----------------------	--	------------------------------	-------------	---------



-4-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

GASTOS	PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PROGRAMA 211.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	983,559.11	275,915.49	63,699.34	-	-	-	-	131,000.00	-	1,454,173.94
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	495,995.46	435,439.69	601,190.89	5,280,541.60	-	-	6,813,167.64
GASTOS DE CAPITAL	58,010.00	3,500.00	2,000.00	8,510.00	101,000.00	5,210.00	2,920.00	-	-	181,150.00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	251,261.18	251,261.18
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,041,569.11</b>	<b>279,415.49</b>	<b>65,699.34</b>	<b>504,505.46</b>	<b>536,439.69</b>	<b>606,400.89</b>	<b>5,283,461.60</b>	<b>131,000.00</b>	<b>251,261.18</b>	<b>8,699,752.75</b>

PROGRAMAS	MONTO	%
PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,041,569.11	11.97%
PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	279,415.49	3.21%
PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	65,699.34	0.76%
PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	504,505.46	5.80%
PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	536,439.69	6.17%
PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	606,400.89	6.97%
PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5,283,461.60	60.73%
PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	131,000.00	1.51%
PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	251,261.18	2.89%
<b>TOTALES</b>	<b>8,699,752.75</b>	<b>100%</b>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO  
PRESUPUESTO AÑO 2018  
FUENTES Y USOS

FUENTES	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,053,026.59</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>664,142.80</b>
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	97,669.87
SOBRE LA PROPIEDAD	437,700.61
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
IMPUESTOS DIVERSOS	128,772.32
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>367,508.25</b>
TASAS GENERALES	351,408.25
CONTRIBUCIONES	16,100.00
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.00</b>
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	10.00
VENTA NO INDUSTRIALES	0.00
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>61,656.30</b>
RENTAS DE INVERSIONES	0.00
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	11,763.67
INTERESES POR MORA	29,896.73
MULTAS	19,995.90
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>954,000.00</b>
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	954,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5,709.24</b>
GARANTIAS Y FINANZAS	0.00
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0.00
OTROS NO OPERACIONALES	5,709.24
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,976,288.77</b>
BIENES MUEBLES	0.00
RECUPERACION DE PRESTAMOS	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	159,088.77
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	2,226,000.00
REINTEGRO DEL IVA	591,200.00
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,670,437.39</b>
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	2,908,987.00
SALDOS EN CAJA BANCOS	225,748.90
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	535,701.50
<b>TOTAL DE FUENTES</b>	<b>8,699,752.76</b>

USOS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,399,173.94</b>
GASTOS EN PERSONAL	953,123.94
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	294,120.00
GASTOS FINANCIEROS	10.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	75,920.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	76,000.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6,868,167.64</b>
GASTOS EN PERSONAL	1,101,449.26
GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1,593,632.00
OBRAS PUBLICAS	4,118,081.38
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	55,005.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>181,150.00</b>
BIENES DE LARGA DURACIÓN	181,140.00
INVERSIONES FINANCIERAS	10.00
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>251,261.18</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	126,251.18
PASIVO CIRCULANTE	125,010.00
<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>8,699,752.75</b>





## **2. INGRESOS**

### **2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS**

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá ~~también~~ los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno".

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.



Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios".

#### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

#### **IMPUESTOS:**

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS**

Art. 556 al 561 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS URBANOS**

Art. 501 al 513 del COOTAD.





- **A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS**

Art. 507 al 509 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS RUSTICOS**

Art. 514 al 524 del COOTAD.

- **DE ALCABALAS**

Art. 527 al 537 del COOTAD.

- **1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES**

Art. 552 al 555 del COOTAD.

- **A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS**

Art. 543 al 545 del COOTAD.

- **A LAS PATENTES MUNICIAPLES**

Art. 546 al 551 del COOTAD.

- **OTROS IMPUESTOS**

Art. 562 al 565 del COOTAD.

- **A LOS VEHICULOS**

Art. 538 al 542 del COOTAD.

**TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa de la máxima autoridad municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Recolección de basura y aseo público;
- d. Control de alimentos;
- e. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- f. Servicios administrativos;



- g. Alcantarillado y canalización;
- h. Ocupación de lugares públicos
- i. Especies fiscales
- j. Otros servicios de cualquier naturaleza.

#### **DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS**

Art. 569 al 593 del COOTAD:

#### **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

#### **RENTAS POR ARRIENDO DE BIENES**

Arriendo del edificio de propiedad municipal donde actualmente funciona el Banco Pichincha Agencia Pedro Vicente Maldonado, adicionalmente los locales comerciales de la Feria Ganadera.

#### **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

#### **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

#### **INGRESOS DE CAPITAL:**

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.





**VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:**

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL**

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS-INFA para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CIBV) y de implementación de servicios de Discapacidad (Atención en el Hogar y en la Comunidad), el remanente que genera el Registro de la Propiedad y del reintegro del IVA, y las transferencias correspondiente a la competencia de transporte y vialidad terrestre.

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:**

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Del Banco del Estado.

**SALDOS DISPONIBLES**

Saldos conciliados de bancos en la cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de Diciembre de 2017.

**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos otorgados en el 2017 y no devengados por parte de los contratistas al 31 de diciembre de 2017.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO  
VICENTE MALDONADO  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>2,053,026.59</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>664,142.80</b>	
<b>11.01</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>97,669.87</b>		
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	97,669.87		
11.01.99	A OTRAS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	0.00		
<b>11.02</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>437,700.61</b>		
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	55,613.19		
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	125,313.58		
11.02.06	DE ALCABALAS	71,507.59		
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	77,703.01		
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	107,563.25		
<b>11.03</b>	<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>		
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00		
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		
<b>11.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>128,772.32</b>		
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	122,143.19		
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	6,550.79		
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	78.33		
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>367,508.25</b>	
<b>13.01</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>351,408.25</b>		
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	4,261.92		
13.01.06	ESPECIES FISCALES	6,737.46		
13.01.07	VENTA DE BASES	9,191.63		
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	14,712.24		
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	34,307.92		
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	0.00		
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	76,567.00		
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS	0.00		
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	170,292.39		
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	27,181.29		





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

13.01.99	OTRAS TASAS	8,156.40		
<b>13.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>16,100.00</b>		
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE...	600.00		
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	3,500.00		
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	12,000.00		
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.00</b>	
<b>14.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>10.00</b>		
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS	10.00		
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>61,656.30</b>	
<b>17.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>		
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	0.00		
<b>17.02</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>11,763.67</b>		
17.02.01	TERRENOS	0.00		
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	11,719.00		
17.02.03	MOBILIARIOS	44.67		
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00		
<b>17.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>29,896.73</b>		
17.03.01	TRIBUTARIA	29,896.73		
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00		
<b>17.04</b>	<b>MULTAS</b>	<b>19,995.90</b>		
17.04.01	TRIBUTARIAS	0.00		
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,557.80		
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00		
17.04.99	OTRAS MULTAS	18,438.10		
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>954,000.00</b>	
<b>18.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN</b>	<b>954,000.00</b>		
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00		
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	0.00		
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 30%	954,000.00		
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>5,709.24</b>	
<b>19.01</b>	<b>GARANTIAS Y FINANZAS</b>	<b>0.00</b>		



19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	0.00		
<b>19.02</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>	<b>0.00</b>		
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	0.00		
<b>19.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>5,709.24</b>		
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	5.709.24		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2,976,288.77</b>
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>	
<b>24.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>		
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
24.01.05	VEHICULOS	0.00		
<b>27</b>	<b>RECUPERACION DE INVERSIONES</b>		<b>0.00</b>	
<b>27.02</b>	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>		
27.02.07	SECTOR PRIVADO	0.00		
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		<b>2,976,288.77</b>	
<b>28.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>159,088.77</b>		
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	50,495.33		
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS ( REG PROPIEDAD, MOV., Y CB)	108,593.44		
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00		
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0.00		
<b>28.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO</b>	<b>2,226,000.00</b>		
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 70%	2,226,000.00		
<b>28.10</b>	<b>REINTEGRO DEL IVA</b>	<b>591,200.00</b>		
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	591,200.00		
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>3,670,437.39</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>2,908,987.00</b>	
<b>36.02</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	<b>2,908,987.00</b>		
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2,908,987.00		
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>225,748.90</b>	
<b>37.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA BANCOS</b>	<b>225,748.90</b>		





37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	225,748.90		
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0.00		
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>535,701.50</b>	
<b>38.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>535,701.50</b>		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	533,000.00		
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	2,701.50		
<b>TOTALES</b>			<b>8,699,752.76</b>	

### 3. EGRESOS

#### 3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación constan todos los programas, los mismos que contienen:

##### 1. La Función, Programa, Descripción, y dentro de este:

- a) Aspectos generales;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

A continuación se detalla las funciones y los programas:

##### **FUNCIÓN I.- Servicios Generales.**

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Dirección de Talento Humano.

##### **FUNCIÓN II. Servicios Sociales.**

Programa 1. Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social.

##### **FUNCIÓN III. Servicios Comunales**

Programa 1. Dirección de Desarrollo Sustentable.

Programa 2. Dirección de Planificación y Territorialidad.

Programa 3. Dirección de Obras Públicas.

##### **FUNCIÓN V. Servicios Inclasificables**

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad.

Programa 2. Servicio de la Deuda.



### 3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

#### PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### DESCRIPCIÓN:

##### a) ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
4. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado





- municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar los plazos en que deben presentar los informes correspondientes;
  11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
  12. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el concejo cantonal para la igualdad y equidad en sus respectivas jurisdicciones;
  13. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
  14. La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
  15. Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
  16. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
  17. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
  18. Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la Ley.
  19. Integrar y presidir la comisión de mesa;
  20. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
  21. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;



22. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
23. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
24. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
25. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de su función; y,
26. Las demás que prevea la Ley.

**b) UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACIÓN GENERAL - ALCALDÍA.**

**C) EL COSTO DEL PROGRAMA ASCIENDE A: \$ 1, 041,569.11**

**3.1 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>983,559.11</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>700,439.11</b>	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	395,304.00	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	101,380.92	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	41,513.41	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	15,000.00	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,920.00	
51.03.06	ALIMENTACION	7,680.00	
51.03.07	COMISARIATO	10.00	
51.03.11	COMPENSACION POR RESIDENCIA	4,248.00	
51.04.	SUBSIDIOS		
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	10.00	





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.07	HONORARIOS	10.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,752.00	
51.05.12	SUBROGACIONES	9,000.00	
51.06.	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	55,380.37	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	41,390.41	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO	10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	800.00	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>231,610.00</b>	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS		
53.01.01	AGUA POTABLE	6,000.00	
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	21,000.00	
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	28,000.00	
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	10.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	10.00	
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	10.00	
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	3,000.00	
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION, Y PUBLICIDAD	10.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO	10.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,000.00	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	10.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	
53.04.03	MOBILIARIOS	2,500.00	



53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00	
53.04.05	VEHICULOS	11,000.00	
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,500.00	
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	28,000.00	
53.06.01			
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.00	
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,000.00	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	30,000.00	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00	
53.08.06	HERRAMIENTAS	500.00	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,000.00	
53.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	14,000.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,000.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	9,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.03	MOBILIARIOS	500.00	
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
53.14.06	HERRAMIENTAS	500.00	
<b>56</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.00</b>	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO	10.00	
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>51,500.00</b>	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	50,000.00	
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	1,500.00	





<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>58,010.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>58,010.00</b>	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	5,000.00	
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	31,000.00	
84.01.05	VEHICULOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	22,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>1,041,569.11</b>

### 3.3 DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCION 1. SERVICIOS GENERALES

#### PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

#### DESCRIPCION:

##### a) ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de Pedro Vicente Maldonado:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas en el sistema de administración financiera y las Políticas del Concejo Cantonal y Alcalde;
2. Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, de administración de fondos y contables de la Institución;
3. Elaborar y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como, ejecutar y evaluar las emanadas por las autoridades competentes, relacionadas con el manejo financiero;
4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
5. Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución, para fortalecer la gestión del Concejo Cantonal;
6. Presentar informes financieros de forma oportuna, a las autoridades del Concejo Municipal;
7. Asesorar a las autoridades del Concejo Municipal, en aspectos financieros;
8. Actuar como ordenador de pagos;
9. Preparar y revisar la proforma presupuestaria y analizar los informes financieros para remitir a las autoridades del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;



10. Preparar conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera, los proyectos de políticas presupuestarias;
11. Preparar, revisar proyectos de normas y procedimientos de la Dirección Financiera y sancionar o informar a la autoridad competente;
12. Administrar el Sistema de Información, el Talento Humano y materiales de la Dirección Financiera;
13. Cumplir las demás funciones y actividades establecidas en la normativa vigente;
14. Las demás que delegue el Alcalde Municipal;
  
15. Determinar conjuntamente con la Administración Municipal Cantonal, las políticas, objetivos y metas para una adecuada administración financiera tributaria del cantón Pedro Vicente Maldonado;
16. Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario, y establecer políticas de gestión tributaria que enmarquen la actuación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección Financiera;
17. Impulsar una gestión tributaria moderna y transparente del Concejo Municipal;
18. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
19. Definir políticas e implementar mecanismos orientados a la disminución de la evasión tributaria;
20. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
21. Propiciar y celebrar convenios con instituciones publicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios

**b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN FINANCIERA**

**c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 279,415.49**

### 3.2 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>275,915.49</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>205,365.49</b>	
51.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	131,760.00	





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6,648.00	
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,597.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	120.00	
51.03.06	ALIMENTACION	480.00	
51.03.07	COMISARIATO	10.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22,189.28	
51.05.12	SUBROGACIONES	1,000.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	15,517.21	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,534.00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>46,130.00</b>	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.04	EDISION, REPRODUCCION, EMPASTADO, PUBLI., ENMARCACION Y...	1,500.00	
53.02.18	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	4,000.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	2,000.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
53.04.05	VEHICULOS	3,500.00	
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	800.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	10.00	
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACION	10.00	



53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,500.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	9,000.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,800.00	
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,420.00</b>	
57.01	IMPUESTOS TASASA Y CONTRIBUCIONES		
57.01.02	TASAS GENERALES. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES	10.00	
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	10.00	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	1,400.00	
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,500.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>3,500.00</b>	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>279,415.49</b>

### 3.4 DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

#### PROGRAMA 4. DIRECCION DE TALENTO HUMANO

#### DESCRIPCION

##### a) ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del talento humano eficiente y eficaz, debidamente reglamentado y nombrado a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, a través de las siguientes funciones:





1. Facilitar y promover los procesos de innovación institucional; y, fortalecer la cultura institucional para que el gobierno municipal alcance los objetivos estratégicos institucionales, satisfaga las demandas de sus empleados, de la comunidad y enfrente los desafíos del entorno,
2. Definición e implementación de modelos de gestión institucional.
3. Fortalecimiento de la cultura institucional basada en principios y valores sociales e institucionales.
4. Institucionalización del mejoramiento continuo como política de gobierno local.
5. Monitoreo y evaluación de eficiencia y eficacia.
6. Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica del servicio público, su reglamento general y sus resoluciones de ministerio de relaciones laborales, en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
8. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión de competencias laborales.
9. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
10. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
11. Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
12. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
13. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.
14. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
15. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
16. Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
17. Reportar el incumplimiento de las leyes a la Contraloría General del Estado.
18. Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones.
19. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expide el Ministerio de Relaciones Laborales.
20. Recepcionar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno.



21. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.}
22. Organiza y promover reuniones periódicas de desarrollo organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.
23. Controlar el uso correcto del parque automotor de la institución.
24. Organizar y coordinar el uso, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipos pesados, otros.
25. Evaluación de eficiencia y eficacia de la gestión.
26. Evaluación del impacto de la gestión de la Dirección de Talento Humano en la municipalidad.
27. Gerencia de la rutina

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 65,699.34

#### 1.4. DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.-		
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>63,699.34</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>47,319.34</b>	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	36,012.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3,001.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	750.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	500.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.06.01	APORTE PATRONAL	4,015.34	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	3,001.00	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO	10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>16,380.00</b>	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	800.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	250.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	11,000.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	900.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,300.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,000.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>2,000.00</b>	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	



	<b>TOTAL</b>		<b>65,699.34</b>
--	--------------	--	------------------

### 3.5 DETALLE DEL PROGRAMA

#### **FUNCION II SERVICIOS SOCIALES**

#### **PROGRAMA 1. DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DESCRIPCION.**

##### **a) ASPECTOS GENERALES:**

Ofertar un sistema de desarrollo todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando la infraestructura educativa, de salud y deportiva con procesos democráticos, incluyentes, participativos y de calidad:

1. Planificar las actividades anuales y controlar su ejecución (POA)
2. Supervisar en coordinación con las autoridades Educativas el correcto uso de la infraestructura educativa del cantón Pedro Vicente Maldonado.
3. Planificar con el personal docente actividades culturales y deportivas a ser ejecutadas en el año lectivo.
4. Proponer al señor Alcalde proyectos de ordenanzas, reglamentos sobre la materia, para la aprobación del Concejo.
5. Organizar y mantener el servicio público del sistema de centros culturales, bibliotecas y la conservación de monumentos cívicos y artísticos locales.
6. Fomentar las artes, talleres ocupacionales, la música, bandas, folclor, el arte popular y demás actividades que desarrollen la creatividad y la participación.
7. Las demás que les pueda señalar a fines a su ámbito de acción.

##### **b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$504,505.46**

### 2.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

#### **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES</b>		
	<b>PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>495,995.46</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>99,390.46</b>	





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	67,392.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6,648.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,170.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,625.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	120.00	
71.03.06	ALIMENTACION	480.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	800.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	8,255.46	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,170.00	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	200.00	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	500.00	
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>396,600.00</b>	
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		
73.01.01	AGUA POTABLE	10.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	10.00	
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	10.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00	
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	500.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	10.00	
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	171,000.00	
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10.00	
73.02.17	DIFUSION INFORMACÓN Y PUBLICIDAD	22,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	64,000.00	



73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	2,000.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.03	MOBILIARIOS	10.00	
73.04.05	VEHICULOS	2,500.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,500.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	500.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.01	ALIMENTACION Y BEBIDAS	10.00	
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	17,000.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	41,000.00	
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	10.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,500.00	
73.08.24	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION	2,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	56,000.00	
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
73.14.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1,000.00	
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>5.00</b>	
78.01	Transferencias para Inversión al Sector Público		
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	5.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>8,510.00</b>
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>8,510.00</b>	
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION	6,000.00	
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	10.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>504,505.46</b>





### 3.6. DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

#### PROGRAMA 1. DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

#### DESCRIPCION

##### a) ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del Territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacio y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda :

1. Asesorar al Concejo, alcaldía, direcciones y departamentos municipales
2. Promover mediante la Planificación el desarrollo institucional.
3. Planificar el desarrollo físico general del cantón Pedro Vicente Maldonado
4. Atender Recursos de Apelación de Resoluciones del Concejo Municipal.
5. Elaborar y mantener actualizado el Plan General de Desarrollo Cantonal, que contenga las políticas, objetivos y estrategias destinadas a ejecutar con eficiencia los proyectos.
6. Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
7. Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
8. Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

##### b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES : \$536,439.69

### 3.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

#### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y		



	TERRITORIALIDAD		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD</b>		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>435,439.69</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>221,729.69</b>	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,596.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	18,744.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,445.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,375.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	360.00	
71.03.06	ALIMENTACION	1,440.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	10.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16,289.28	
71.05.12	SUBROGACIONES	10.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	13,975.41	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	10,445.00	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	38,000.00	
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2,000.00	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>213,710.00</b>	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	1,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	





73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	1,000.00	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN		
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA	500.00	
73.04.05	VEHICULOS	1,900.00	
73.04.06	HERRAMIENTAS	500.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,000.00	
73.06	ASESORIA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZA	100,000.00	
73.06.01			
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	5,000.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	75,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,900.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,400.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS	500.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,000.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>101,000.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>101,000.00</b>	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,000.00	
84.03	EXPROPIACION DE BIENES		
84.03.01	TERRENOS	90,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>536,439.69</b>

### 3.7. DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

#### PROGRAMA 2. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

#### DESCRIPCION

##### a) ASPECTOS GENERALES:



Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales, económicos y culturales:

1. Promover y aplicar las normas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas y Ordinarias, Ordenanzas Resoluciones y reglamentos.
2. Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles de acorde a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
3. Planificar normas técnicas orientadas a la práctica del buen vivir en la comunidad.
4. Planificar, dirigir, controlar e implementar políticas ambientales para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales del cantón.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
6. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en procura del mejoramiento de la calidad ambiental.
7. Diseñar procesos vinculados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
8. Socializar las actividades a realizar en materia ambiental y concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente.
9. Fomentar la conservación de los recursos naturales y de las áreas destinadas para el efecto.
10. Participar activamente en el control del cumplimiento de la Normativa Legal vigente en materia ambiental.
11. Apoyar decididamente en la implementación de energía limpia en los procesos productivos que se realicen en el cantón.
12. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
13. Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.
14. Implementar procesos de gestión que permitan tomar mejores decisiones con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible priorizando la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico
15. Buscar la concertación entre el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.





16. Elaborar programas de capacitación continua para estudiantes y personas en edad escolar encaminadas al aprendizaje del uso correcto de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos.
17. Elaborar programas de capacitación vinculadas al tema de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
18. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
19. Reconocer y definir las áreas de mayor aprovechamiento de recursos naturales e implementar sistemas de continua actualización de datos para su uso en procesos de producción limpia como selvicultura, turismo o energía limpia.
20. Aprovechar sustentablemente los recursos naturales públicos proponiendo proyectos vinculados con la conservación de las áreas mediante actividades de bajo impacto y con miras de exhibir la biodiversidad de la zona.
21. Implementar procesos salud y seguridad industrial
22. Implementar procesos de Relaciones Comunitarias en la población
23. Colaborar decididamente en la eliminación de los pasivos ambientales.

**b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**c) EL COSTO DEL PROGRAMA : \$ 606,400.89**

**3.2. DETALLE DE GASTO POR PROGRAMA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>601,190.89</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>424,630.89</b>	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	129,540.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	155,102.76	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	23,720.23	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	12,750.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3,000.00	
71.03.06	ALIMENTACION	12,000.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	



71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		10.00
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		10.00
71.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		10.00
71.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00
71.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL		31,737.67
71.06.02	FONDO DE RESERVA		23,720.23
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION		30,400.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		600.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		10.00
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		10.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>176,560.00</b>
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS		4,650.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		10.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2,000.00
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5,000.00
73.04.05	VEHICULOS		8,000.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		2,500.00
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		22,000.00
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		950.00
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		43,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION		6,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8,400.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		1,200.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO		3,000.00





73.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6,550.00	
73.08.10	MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	2,000.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	16,400.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	21,900.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>5,210.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>5,210.00</b>	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,200.00	
84.03.01	TERRENOS	10.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>606,400.89</b>

### 3.8. DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

#### PROGRAMA 3. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

#### DESCRIPCION

##### a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se llevara a delante la ejecución de obras a la comunidad.

1. Elaborar el Plan Anual de actividades
2. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
3. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como las coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
4. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajuste según las necesidades Institucionales
5. Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
6. Colaborar con la Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
7. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas
8. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
9. Cumplir otras funciones relacionados con su área
10. Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.



11. Contribuir al cumplimiento de ordenanzas
12. Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
13. Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.
14. Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil
15. Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 5, 283,461.60

### 3.6 DETALLE DEL GASTO DEL PROGRAMA

#### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>5,280,541.60</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>355,698.22</b>	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,336.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	149,281.20	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	21,718.10	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	9,516.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,400.00	
71.03.06	ALIMENTACION	9,600.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	10.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	1,000.00	





71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	29,058.82	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	21,718.10	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10.00	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>806,762.00</b>	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	10.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	600.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	
73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	52,000.00	
73.04.05	VEHICULOS	7,300.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	3,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,500.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	10.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	70,682.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,500.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS	3,000.00	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN	500.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOM. CARP.	407,140.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	160,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	24,000.00	



<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>4,118,081.38</b>	
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		
75.01.01	DE AGUA POTABLE	285,887.00	
75.01.03	DE ALCANTARILLADO	1,595,918.00	
75.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIAMIENTO	10.00	
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	1,395,800.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	485,744.48	
7.5.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO Y SUBSUELO Y A	10.00	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.00	
<b>75.04</b>	<b>OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES</b>		
75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	108,401.90	
<b>75.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	201,300.00	
7.5.05.99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	45,000.00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,920.00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>2,910.00</b>	
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	MOBILIARIO	900.00	
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	10.00	
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00	
<b>87</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.00</b>	
87.02	CONCESIONES DE PRESTAMOS		
87.02.07	AL SECTOR PRIVADO	10.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>5,283,461.60</b>

### 3.9 DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

#### PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

#### DESCRIPCIÓN

#### A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir compromisos mediante transferencia derivadas de la ley.





1. Cubrir con transferencia creadas por la ley, ordenanza, resolución o convenios legalmente suscritos en beneficio de otras instituciones;

**B) UNIDAD EJECUTORA : ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA**

**C) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: 131,000.00**

### 5.1 DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE  
MALDONADO  
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES</b>		
	<b>PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>131,000.00</b>
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>76,000.00</b>	
<b>58.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO</b>		
58.01.02	AL GOBIERNO CENTRAL	23,000.00	
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	21,000.00	
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		
<b>78.02</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO</b>	<b>55,000.00</b>	
78.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	55,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>131,000.00</b>

### 3.10 DETALLE DEL PROGRAMA

#### FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

#### PROGRAMA 2 SERVICIOS DE LA DEUDA

#### DESCRIPCIÓN

##### a) ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir exclusivamente el capital del préstamo no subvencionado por parte del banco del estado

1. Cubrir deuda publica

**b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA**

**c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$ 251,261.18**



## 5.2 DETALLE DEL PROGRAMA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES</b>		
	<b>PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
	<b>SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>251,261.18</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>126,251.18</b>	
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	126.251.18	
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>125,010.00</b>	
97.01	DEUDA FLOTANTE		
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	125.000.00	
97.01.02	DEPOSITOS DE TERCEROS	10.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>251,261.18</b>

## 4.- DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideraran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2018, y que constituye por lo tanto parte integrante de la presente ordenanza.

### DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

**Primera.** Los ingresos se llevaran de conformidad al catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario del Ingreso y GASTO DEL Sector público, emitidas mediante acuerdo No. 204, publicado en el suplemento del registro oficial No. 273 del martes 07 de septiembre del 2010 y actualizado al 02 de Febrero de 2015 por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas la etapas del ciclo presupuestario.

**Segunda.** Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

**Tercera.** Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresaran a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingreso.





**Cuarta.** Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.

**Quinta.** Por ningún concepto los servidores municipales podrán recibir dinero por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones etc., sin que exista autorización legal, todo ingreso económico se lo realizara única y exclusivamente en la oficina de recaudación del departamento de tesorería.

**Sexta.** Los intereses recaudados por mora u otras causas que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementaran el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.01 y 17.04.01.

**Séptima.** Las rebajas por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirán el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrarán en valor en la cuenta 57.01.99 otros Impuestos, Tasas y contribuciones del programa 121 administración Financiera

**Octava.** Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizara con recibos provisionales segundo párrafo Art. 512 del COOTAD.

**Noveno.** La emisión oportuna del catastro urbano y rural así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de planificación y Territorialidad, los catastros de arrendamientos, patentes, ocupación de la vía y espacio público es responsabilidad de la Dirección Financiera.

**Decimo.** De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrán, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de Administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

**Decimo Primera.** Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la ley.

**Decimo Segunda.** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudo y el depósito se realizara en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

**Decimo Tercera.** El tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntado los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna.

#### AUTORIZACION DE GASTOS



**Decima Cuarta.** La Dirección Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

**Decimo Quinta.** Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega – recepción de bienes y/ o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, el Director de Talento Humano, verificara el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

**Decima sexta.** En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicara el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

**Decima séptima.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

**Decimo octava.** El Alcalde será comunicado sobre el saldo de cada unos de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

**Decimo novena.** Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director Financiero podrá Objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Vigésima.** Todos los pagos se realizaran con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, las transferencia serán firmadas conjuntamente por el Director Financiero y Tesorero y a falta del primero lo hará el Alcalde.

**Vigésima primera.** Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero y sin cuyo requisito no podrá ser cancelado por la Contabilidad y Tesorería.

**Vigésima segunda.** El valor recaudado de fondos de terceros, será informado mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de la Tesorera, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios.

**Vigésima tercera.** Para el pago de viáticos, subsistencia y alimentación dentro del país, se proceda de conformidad con la resolución vigente, se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución





no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar el boleto de ticket, el pago de viáticos para las salidas fuera del país, se lo realizara conforme lo establece las leyes y los acuerdos respectivos.

**Vigésima cuarta.** Las partidas presupuestarias de gastos 53.08.01, 73.02.05 y 73.08.01, del programa 111 y 211 serán utilizadas para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo, y demás eventos culturales y sociales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

**Vigésimo quinta.** se establecen las siguientes directrices: la partida presupuestaria para gastos 73.02.17 difusión información y publicidad, se utilizara para rendir cuentas a la ciudadanía para la difusión de las actividades más relevantes que la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, adicionalmente se realizara la contratación de espacios para la difusión de boletines de prensa, convocatorias. Las partidas 73.04.04, 73.04.05 se usaran para mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos del GADMCPVM en los programas de inversión, la partida 73.08.13 se utilizará para la adquisición de repuestos y accesorios de maquinarias, equipos, y vehículos de esta Municipalidad en los programas de inversión.

**Vigésimo sexta.** Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuos, previo conocimiento del Concejo.

**Vigésima séptima.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, pagara a favor de los servidores municipales caucionados el 100% del valor de las pólizas de fidelidad.

**Vigésima octava.** Previo la suscripción de contratos de compras de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. Se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria.

**Vigésima Novena.** Es obligación del Director de Obras Publicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de los planilla.

**Trigésima.** En los contratos de ejecución y obra, se exigirán las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo, y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipoteca o deposito en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgo el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no



dar cumplimiento ejecutarla dentro de su vigencia de la póliza antes de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone el literal e) del Art. 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público).

**Trigésima Primera.** La devolución de garantías a los contratistas se realizara con autorización del Director Financiero en el Oficio suscrito por el Director de Obras Publicas una vez que se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en a las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujetos a la presentación de las planillas.

**Trigésima Segunda.** La presente Ordenanza Presupuestaria entrara en vigencia desde enero del 2018, una vez que sea sancionada por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la presente Ordenanza Presupuestaria cubrirá el periodo económico desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.





# ANEXOS





**RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS  
PROGRAMAS DEL 2018  
DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y  
TRABAJADORES.**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**111 ADMINISTRACION GENERAL**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	GUAMANI JOSE CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
2	BRAVO JOSE CHOFER	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CAMPOVERDE LEIVA LIVIA MERCEDES CONSERJE	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	MUÑOZ CALDERON OLGA BEATRIZ CONSERJE	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	MELLENDEZ CISNEROS DAGOBERTO 41121 RPTA) POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	ALBAN GARCIA JAIME GUSTAVO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	BENALCAZAR BENALCAZAR LOIDA MARIA POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	AVILES CARRANZA VICTOR MANUEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	CORDOVA YEPEZ FLAVIO PATRICIO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ERRAEZ ERRAEZ RAUL STALIN POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	TENELEMA TENELEMA MARCELO DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	GRANDA YAGUACHI SEGUNDO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
13	PEREZ TROYA ROMMEL WILLINTON CHOFER	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO FIJO
14	VILLAGOMEZ MONTERO KLEBER POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
15	LEIVA CABRERA JANET DEL CARMEN POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	120.00 10.00	480.00 40.00	520.00 43.33	375.00 31.25	520.00 43.33	695.76 57.98	8,950.76 745.90	49.14	520.00	TIEMPO FIJO
15		<b>101,380.92</b> <b>8,448.41</b>	<b>1,920.00</b> <b>160.00</b>	<b>7,680.00</b> <b>640.00</b>	<b>8,448.41</b> <b>704.03</b>	<b>6,000.00</b> <b>500.00</b>	<b>8,448.41</b> <b>704.03</b>	<b>11,303.97</b> <b>942.00</b>	<b>145,181.71</b> <b>12,098.48</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**121 ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

Nº.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	MOROCHO LUIS CHOFER	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
1		6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO  
211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN**

**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	HIDALGO TENESACA JOSE ANTO CHOFER	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO FLO
1		6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	AYAVACA MANUEL CADENEROS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	<b>504.00</b>	TIEMPO INDEFINIDO
2	CHELA AGUALONGO LUIS ERNES CHOFE	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	<b>554.00</b>	TIEMPO FIJO
3	SARMIENTO VIVAR JOSE VICENT CADENEROS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	<b>504.00</b>	TIEMPO INDEFINIDO
3		<b>18,744.00</b> <b>1,562.00</b>	<b>360.00</b> <b>30.00</b>	<b>1,440.00</b> <b>120.00</b>	<b>1,562.00</b> <b>130.17</b>	<b>1,125.00</b> <b>93.75</b>	<b>1,562.00</b> <b>130.17</b>	<b>2,089.96</b> <b>174.16</b>	<b>26,882.96</b> <b>2,240.25</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**321 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS.	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	JARAMILLO RAMIREZ JAVIER FELIPE CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
2	ZAVALA SIGCHOS CARLOS CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
3	ARPTASTUDILLO MANUEL HONORATO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	CHIMBO CHIMBO MANUEL IGNACIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	RIVADENEIRA CANDELA ROMMEL ANIBAL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO FIJO
6	MESTANZA GLORIA MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	GOMEZ QUIÑONEZ CARMEN MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	VILAÑA JOSE ENRIQUE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	GRANDA MEDINA MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ECHESI GARCIA RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	ANDRADE SANTANA JOSE FERNANDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	RODRIGUEZ MACHADO ANGEL RAFAEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
13	MONCAYO SOLORZANO DOMINGO NAPOLEON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
14	RUIZ PEÑAFIEL JORGE ERBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
15	YANZAPANTA YANZAPANTA GUILLERMO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
16	JUMBO JUMBO EDISON DARWIN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
17	JUMBO MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
18	CUEVA TORRES RAMON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
19	ELIZALDE EMERITA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
20	VELOZ PATRICIO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
21	VASQUEZ VASQUEZ WILGTON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
22	RAMIREZ LOPEZ MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
23	VACANTE 1 AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO FDO
24	VACANTE 2 AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO FDO
25	AGUALONGO CHELA JEFFERSON DANIEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	120.00 10.00	480.00 40.00	504.00 42.00	375.00 31.25	504.00 42.00	674.35 56.20	8,705.35 725.45	47.63	504.00	TIEMPO FIJO
<b>25</b>		<b>155,102.76</b> <b>12,925.23</b>	<b>3,000.00</b> <b>250.00</b>	<b>12,000.00</b> <b>1,000.00</b>	<b>12,925.23</b> <b>1,077.10</b>	<b>9,375.00</b> <b>781.25</b>	<b>12,925.23</b> <b>1,077.10</b>	<b>17,293.96</b> <b>1,441.16</b>	<b>222,622.18</b> <b>18,551.85</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2018**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS.	ALIM.	DIUTIMO TERCERO	DIUTIMO CUARTO	PONDOS RESERVA	DISS PAT 11.15%	COSTO AÑO MES	DISS PER 3.45%	RMU 2017	OBSERVACION
1	DIAZ BRAVO WILLIAN JESUS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CALDERON ROCHA NESTOR SANTIAGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CORONEL DELGADO FRANKLEN RODRIGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	ESPIN ATAJA LUIS MESIAS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	FLORES LUCERO EDUARDO FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	PAZ CEDEÑO ROQUE FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	SACON LOPEZ FABIAN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	120.00 10.00	480.00 40.00	672.00 56.00	375.00 31.25	672.00 56.00	899.14 74.93	11,282.14 940.18	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	TAPIA ESTRADA SEGUNDO PEDRO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
9	LEIVA RIVERO SEGUNDO ARTURO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
10	LOZADA MORA ALFREDO MAURICIO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
11	VEGA DIAS CLAU'S PATRICIO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
12	ROJAS YEPEZ LEONEL CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
13	PINEDA ELENO ALEX CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
14	PADELLA TORRES LUIS ENRIQUE CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
15	RUIZ NARANJO JHON CELLANO CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO FEO
16	VACANTE 3 CHOFER AUXILIAR	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO FEO
17	VACANTE 4 CHOFER AUXILIAR	6,648.00 554.00	120.00 10.00	480.00 40.00	554.00 46.17	375.00 31.25	554.00 46.17	741.25 61.77	9,472.25 789.35	52.35	554.00	TIEMPO FEO
18	SANTILLAN FOGACHO ANGEL MANUEL OPERADOR DE MAQUINARIA	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
19	MEDINA VELARDE SAUL CHOFER	7,348.92 612.41	120.00 10.00	480.00 40.00	612.41 51.03	375.00 31.25	612.41 51.03	819.40 68.28	10,368.14 864.01	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
19		149,281.20 12,448.10	2,400.00 200.00	9,600.00 800.00	12,448.10 1,036.68	7,500.00 625.00	12,448.10 1,036.68	16,644.85 1,387.07	210,306.25 17,525.52			
64		437,864.88 36,483.74	7,920.00 600.00	31,680.00 2,640.00	36,483.74 3,040.31	24,750.00 2,062.50	36,483.74 3,040.31	48,815.24 4,067.94	623,937.60 51,994.80			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**CONTRATOS CIVILES 2018**

No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL	MESES	ANUAL	OBSERVACIÓN
1	PROFESIONAL DE PROCESOS DE COACTIVAS (VACANTE)	121	51.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
2	PROFESIONAL DE GESTION ESTRATEGICA CANTONAL	311	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
2	<b>TOTALES</b>	-	-	<b>2,714.88</b>	12	<b>32,578.56</b>	INCLUIDO IVA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**111 ADMINISTRACION GENERAL**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	AMBULUDI BUSTAMANTE WALTER FABRISIO ALCALDE	50,088.00 4,174.00	4,174.00 347.83	375.00 31.25	4,174.00 347.83	5,584.81 465.40	64,395.81 5,366.32	477.92	DIGNATARIO	4,174.00
2	CARCELEN TORRES MARIBEL ASESORA	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	LIBRE NOMB. Y REM.	1,212.00
3	TENELEMA TARIZ MARINA ROCIO SECRETARIA DE ALCALDIA	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	CONTRATO OCASIONAL	585.00
4	POLO GUERRERO JAIME PAUL SECRETARIO GENERAL	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
5	GRANDA PINZA ANGEL HERNAN DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
6	BRAVO VERGARA JENNY ALEXANDRA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
7	DELGADO RAMIREZ AMANDA ASISTENTE "B" (COMPRAS PUBLICAS)	7,464.00 622.00	622.00 51.83	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,915.24 826.27	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
8	REYES BAU JORGE SERAFIN ASISTENTE "B" (PROVEEDURIA)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
9	MONTALVAN MANCHAY RONALD SANTIAGO ASISTENTE "B" (CONTROL Y MANTE. VEHICUL)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
10	VIVANCO VERA FABIAN ASISTENTE "B" (GUARDALMACEN)	7,464.00 622.00	622.00 56.00	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,965.24 830.44	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
11	CAIZA TOAPANTA EDISON PABLO PROCURADOR SINDICO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
12	OJEDA VAZQUEZ EDWIN NORBERTO ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
13	VALLE TUQUERES FRANCO VINICIO COMISARIO MUNICIPAL	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	375.00 31.25	1,412.00 117.67	1,889.26 157.44	22,032.26 1,836.02	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
14	CABEZAS ZULAY ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
15	MATABAY CALEÑO ALSHELMO GERMAN PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	NOMBRAMIENTO	1,212.00
16	GUEVARA TUQUEREZ MISHHELL VIVIANA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
17	LARCOS RODRIGUEZ JOSE LUIS ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
18	JUMBO MARTINEZ NOEMI CARLOTA TECNICO DEL INFOCENTRO	8,796.00 733.00	733.00 61.08	375.00 31.25	733.00 61.08	980.75 81.73	11,617.75 968.15	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
19	ESPIN ALVARADO ANDREA ASISTENTE "B"	7,464.00 622.00	622.00 51.83	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,915.24 826.27	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
20	CORREA MENDOZA JHON FERNANDO CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	375.00 31.25	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,385.41 2,698.78	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
21	ARMANDO MENA CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	375.00 31.25	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,385.41 2,698.78	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
22	AGUILAR ALVAREZ MAIRA DEL CISNE CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	375.00 31.25	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,385.41 2,698.78	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
23	JAVIER JARAMILLO CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	375.00 31.25	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,385.41 2,698.78	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
24	CARLOS GAIBOR CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,160.00 180.00	375.00 31.25	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,458.41 2,704.87	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
<b>24</b>		<b>395,304.00</b> <b>32,942.00</b>	<b>33,065.00</b> <b>2,755.42</b>	<b>9,000.00</b> <b>750.00</b>	<b>32,942.00</b> <b>2,745.17</b>	<b>44,076.40</b> <b>3,673.03</b>	<b>514,387.40</b> <b>42,865.62</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**121 ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	EDWIN JAVIER TUBAY CHAVEZ DIRECTOR FINANCIERO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	BEDON NARVAEZ JENNY GRACIELA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	CONTRATO OCASIONAL	585.00
3	DANIEL MACAS CONTADOR GENERAL ENCARGADO	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	375.00 31.25	1,412.00 117.67	1,973.98 164.50	22,116.98 1,843.08	161.67	NOMBRAMIENTO	1,412.00
4	CARVAJAL NUÑEZ VILMA CRISTINA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
5	RAMIREZ ZHAIRA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO	585.00
6	DURAN CEDEÑO DENIS DARIO TESORERO	16,944.00 1,412.00	1,475.00 122.92	375.00 31.25	1,412.00 117.67	1,889.26 157.44	22,095.26 1,841.27	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
7	MESIAS PEREZ XIMENA PATRICIA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
8	LARA XIMENA ASISTENTE "B"	7,464.00 622.00	622.00 51.83	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,915.24 826.27	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
9	FLORES MARIBEL RECAUDADOR	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
10	MUNOZ DALLY RECAUDADOR	10,812.00 901.00	901.00 75.08	375.00 31.25	901.00 75.08	1,205.54 100.46	14,194.54 1,182.88	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
11	VILLACIS URBINA BEATRIZ AMPARO PROFESIONAL DE RENTAS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	NOMBRAMIENTO	1,212.00
<b>11</b>		<b>131,760.00</b> <b>10,980.00</b>	<b>11,043.00</b> <b>920.25</b>	<b>4,125.00</b> <b>343.75</b>	<b>10,980.00</b> <b>915.00</b>	<b>14,775.96</b> <b>1,231.33</b>	<b>172,683.96</b> <b>14,390.33</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**141 DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	MONAR ZURITA SABRINA ELIZABETH DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	NELLY CEVALLOS TECNICA ADMINISTRATIVA	9,300.00 775.00	775.00 64.58	375.00 31.25	775.00 64.58	1,036.95 86.41	12,261.95 1,021.83	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
<b>2</b>		<b>36,012.00</b> <b>3,001.00</b>	<b>3,001.00</b> <b>250.08</b>	<b>750.00</b> <b>62.50</b>	<b>3,001.00</b> <b>250.08</b>	<b>4,015.34</b> <b>334.61</b>	<b>46,779.34</b> <b>3,898.28</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2017
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		
1	GARZON GUERRA OSCAR DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	ORDOÑEZ RAMIREZ MANUEL IGNACIO ASISTENTE "B" DISEÑADOR GRAFICO	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
3	GOMEZ ENCARNACION LICETH ASISTENTE "B"	7,464.00 622.00	622.00 51.83	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,915.24 826.27	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
4	LOOR ROMAN MARITZA ASISTENTE "A" PROYECTOS SOCIALES	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO	585.00
5	FAUSTO BONE NAPA TECNICO DE CULTURA Y DEPORTES	9,300.00 775.00	775.00 64.58	375.00 31.25	775.00 64.58	1,036.95 86.41	12,261.95 1,021.83	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
6	CRUZ MANUEL TECNICO DE COMUNICACIÓN	8,796.00 733.00	733.00 61.08	375.00 31.25	733.00 61.08	980.75 81.73	11,617.75 968.15	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
<b>6</b>		<b>67,392.00</b> <b>5,616.00</b>	<b>5,616.00</b> <b>468.00</b>	<b>2,250.00</b> <b>187.50</b>	<b>5,616.00</b> <b>468.00</b>	<b>7,514.21</b> <b>626.18</b>	<b>88,388.21</b> <b>7,365.68</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	BORJA BORJA MIGUEL ÁNGEL DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	MALDONADO GLADYS ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
3	GOMEZ EDISON PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1,212.00
4	ASHQUI GRACE PROFESIONAL DE COOPERATIVA Y VIVIENDA INT	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
5	DOMINGUEZ MIGUEL PROFESIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
6	BASTIDAS FLORES RAFAEL EDMUNDO TECNICO AREA TOPOGRAFIA	11,832.00 986.00	986.00 82.17	375.00 31.25	986.00 82.17	1,319.27 109.94	15,498.27 1,291.52	112.90	NOMBRAMIENTO	986.00
7	VERGARA LOPEZ DAYANA NATIVIDAD ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
8	FAUSTO SIGCHOS TECNICO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	9,300.00 775.00	775.00 64.58	375.00 31.25	775.00 64.58	1,036.95 86.41	12,261.95 1,021.83	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
<b>8</b>		<b>106,596.00</b> <b>8,883.00</b>	<b>8,883.00</b> <b>740.25</b>	<b>3,000.00</b> <b>250.00</b>	<b>8,883.00</b> <b>740.25</b>	<b>11,885.45</b> <b>990.45</b>	<b>139,247.45</b> <b>11,603.95</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**321 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	RUIZ QUEZADA GUILLERMO VICENTE DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	JACINTA PARRAGA ASISTENTE "B"	7,464.00 622.00	622.00 51.83	375.00 31.25	622.00 51.83	832.24 69.35	9,915.24 826.27	71.22	NOMBRAMIENTO	622.00
3	RIBADENEIRA JOE PROFESIONAL DE AMBIENTE	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
4	CASTILLO GUERRERO NAYMER BELINDO PROMOTOR ORNATO Y ASEO DE LA CUIDAD	8,100.00 675.00	675.00 56.25	375.00 31.25	675.00 56.25	903.15 75.26	10,728.15 894.01	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
5	MERO ZAMBRANO JOSE DAVID PROFESIONAL AREA DE PRODUCCION	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	NOMBRAMIENTO	1,212.00
6	SANDOVAL CASTILLO MARIA ELIZABETH PROFESIONAL AREA DE TURISMO	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	NOMBRAMIENTO	1,212.00
7	SOLORZANO VICTOR PROFESIONAL DE CONTROL Y SANEAMIENT	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
8	LOAYZA VILLA JUAN PABLO PROFESIONAL ÁRIDOS Y PÉTREOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
9	PLASENCIA PUMASUNTA ALEX RAFAEL PROFESIONAL GESTIÓN DE RIESGOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
		<b>129,540.00</b> <b>10,795.00</b>	<b>10,795.00</b> <b>899.58</b>	<b>3,375.00</b> <b>281.25</b>	<b>10,795.00</b> <b>899.58</b>	<b>14,443.71</b> <b>1,203.64</b>	<b>168,948.71</b> <b>14,079.06</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2018**

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2017
1	TACO URBANO FREDDY VINICIO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	375.00 31.25	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,517.39 2,876.45	254.88	LIBRE NOMB Y REM.	2,226.00
2	CHOEZ PLUAS LEONARDO FISCALIZADOR	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	375.00 31.25	1,676.00 139.67	2,242.49 186.87	26,081.49 2,173.46	191.90	NOMBRAMIENTO	1,676.00
3	SILVA BOLIVAR ESPECIALISTA EN PROYECTOS	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	375.00 31.25	1,676.00 139.67	2,242.49 186.87	26,081.49 2,173.46	191.90	NOMBRAMIENTO	1,676.00
4	ESCOBAR MONTALVAN CARMEN ASISTENTE "A" (UTC TTTSV)	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
5	PROAÑO JUAN PABLO PROFESIONAL DE LA UTC TTTSV	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	375.00 31.25	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	18,964.66 1,580.39	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
6	MONTALVAN LAPO MARIO REVISOR VEHICULAR DE LA UTC TTTSV	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	CONTRATO OCASIONAL	585.00
7	ARGUELLO PAEZ ROBERTO TECNICO DIGITADOR DE LA UTC TTTSV	8,796.00 733.00	733.00 61.08	375.00 31.25	733.00 61.08	980.75 81.73	11,617.75 968.15	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
8	VACA MARIA PAZ ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	375.00 31.25	585.00 48.75	782.73 65.23	9,347.73 778.98	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
<b>8</b>		<b>111,336.00</b> <b>9,278.00</b>	<b>9,278.00</b> <b>773.17</b>	<b>3,000.00</b> <b>250.00</b>	<b>9,278.00</b> <b>773.17</b>	<b>12,413.96</b> <b>1,034.50</b>	<b>145,305.96</b> <b>12,108.83</b>			
<b>68</b>		<b>977,940.00</b> <b>81,495.00</b>	<b>81,681.00</b> <b>6,806.75</b>	<b>25,500.00</b> <b>2,125.00</b>	<b>81,495.00</b> <b>6,791.25</b>	<b>109,125.03</b> <b>9,093.75</b>	<b>1,275,741.03</b> <b>106,311.75</b>			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL 2018**  
**DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

No.	RANGO	REMUN. UNIFICADA	ALIMENTACION	TRANSPORTE	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT.	COSTO AÑO MES	TIPO
68	POR AÑO	977,940.00	0.00	0.00	81,681.00	25,500.00	81,495.00	109,125.03	1,275,741.03	DIGNIDADES Y EMPLEADOS
	POR MES	81,495.00	0.00	0.00	6,806.75	2,125.00	6,791.25	9,093.75	106,311.75	
64	POR AÑO	437,804.88	31,680.00	7,920.00	36,483.74	24,750.00	36,483.74	48,815.24	623,937.60	TRABAJADORES
	POR MES	36,483.74	2,640.00	660.00	3,040.31	2,062.50	3,040.31	4,067.94	51,994.80	
1	POR AÑO	32,578.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,578.56	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES
	POR MES	2,714.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,714.88	
133	TOTAL POR AÑO	1,448,323.44	31,680.00	7,920.00	118,164.74	50,250.00	117,978.74	157,940.27	1,932,257.19	DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES
	TOTAL POR MES	120,693.62	2,640.00	660.00	9,847.06	4,187.50	9,831.56	13,161.69	161,021.43	

Atentamente  
  
 Tlga. Sabrina Monar  
 DIRECTORA DE TALENTO HUMANO



Atentamente  
  
 Ing. Fabrisio Ambulodi Bustamante  
 ALCALDE DEL GADMCPVM





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
[www.pedrovicentemaldonado.gob.ec](http://www.pedrovicentemaldonado.gob.ec)  
[financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec](mailto:financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec)

# POA 2018

Dirección: Av. Pichincha s/n  
RUC 1760009530001

Teléfonos: 02 2392 281 /282 /283 ext. 116  
Fax: 02 2392 – 282 ext. 105

POA UNIFICADO 2018 - GADMCPVM

PROGRAMA 111 - DIRECCION ADMINISTRATIVA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA INFOCENTRO GADMCPVM AGENCIA DE TRANSITO	1.-PRESUPUESTO REFERENCIAL 2.- CONTRATACIÓN	SEGURIDAD	EVITAR PÉRDIDAS Y ROBOS DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	01/02/2018	01/03/2018	25,000.00	75.05.99	GADMCPVM	CIUDADANÍA EN GENERAL	100%		x	x	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA EL GADMCPVM	1.-PRESUPUESTO REFERENCIAL 2.- CONTRATACIÓN 3.-ELABORACION DE PUEGOS	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	MAYOR RENDIMIENTO LABORAL	02/02/2018	31/12/2018	72,000.00	84.01.07	GADMCPVM	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GADMCPVM	100%		x	x	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULO DEL GADMCPVM	1.-ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.-PRESUPUESTO REFERENCIAL 3.- ELABORACIÓN DE PUEGOS	VEHICULOS PROTEGIDOS	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	20/01/2018	20/03/2018	50,000.00	57.02.01	GADMCPVM	INSTITUCION MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	100%	x	x		
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GADMCPVM	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE PUEGOS	CONTAR CON MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	01/01/2018	01/05/2018	5,000.00	84.01.03	GADMCPVM	INSTITUCION MUNICIPAL	100%		x	x	
INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.-PRESUPUESTO REFERENCIAL 2.- CONTRATACIÓN	CONTAR CON MOBILIARIO Y MAQUINARIAS EN PERFECTO ESTARA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	20/01/2018	30/12/2018	5,000.00	53.04.03 (2500) 53.04.04 (2500)	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	ELABORACIÓN DE PUEGOS POR CATALOGO ELECTRONICO	CONTAR CON ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DEL GADMCPVM	ENTREGA OPORTUNA DE LOS ÚTILES DE OFICINA	20/01/2018	20/02/2018	5,000.00	73.08.04	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x		
ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA EL GADMCPVM	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE PUEGOS	CONTAR CON MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LABORES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL GADMCPVM	ENTREGA OPORTUNA DE LOS MATERIALES DE OFICINA	20/02/2018	20/03/2018	22,000.00	73.08.04	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PUEGOS POR CATALOGO ELECTRONICOS	CONTAR CON BUENA HIGIENE EN EN EL GADMCPVM	BUEN SERVICIO	20/01/2018	20/02/2018	1,000.00	53.08.05	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x		
OTROS SERVICIOS GENERALES	PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	02/01/2018	11/12/2018	1,000.00	53.02.99	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	x
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CONTRATACIÓN	EQUIPOS INFORMÁTICOS EN PERFECTO ESTADO	CONSERVAR VIDA UTIL DE LOS BIENES	02/01/2018	11/12/2018	3,000.00	53.07.04	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
SERVICIOS BÁSICOS	PROCESO DE PAGO	BUEN SERVICIO	CONTAR CON BUEN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	02/01/2018	31/12/2018	27,000.00	53.01.01 (6000) 53.01.04 (21000)	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PUEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	BUEN ACCESO A LA INFORMACIÓN GLOBAL	02/01/2018	31/12/2018	28,000.00	53.01.05	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GADMCPVM	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PUEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	11,000.00	53.04.05	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x

OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DEL GAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	2,500.00	53.04.99	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
SERVICIOS DE CAPACITACION	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	500.00	53.06.03	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	1,000.00	53.07.04	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
VESTUARIO, LENCERIAS, Y PRENDAS DE PROTECCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	8,000.00	53.08.02	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	15,000.00	53.08.03	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
COMPRA DE HERRAMIENTAS - EXISTENCIAS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	500.00	53.08.06	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA Y REPRODUCCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	5,000.00	53.08.07	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PLOMETIA, SEÑALIZACION VIAL Y OTROS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	14,000.00	53.08.11	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	24,000.00	53.08.13	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	x	x	x	x
OTROS BIENES DE USO CORRIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	9,000.00	53.08.99	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				
ADQUISICION DE MOBILIARIOS MENORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	500.00	53.14.03	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	500.00	53.14.04	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	500.00	53.14.06	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	
COSTAS JUDICIALES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	02/01/2018	31/12/2018	1,500.00	53.02.06	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%		x	x	

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MAESTRO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	SEGURIDAD	REPARACIÓN Y ROBOS DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	20/02/2018	20/03/2018	9,000.00	53.02.99	GADMCPVM	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%	X	X		
<b>SUBTOTAL</b>														
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>														
Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivística	Implementar procesos de Clasificación, Organización, Ordenamiento, Conservación de la documentación del GAD.	Proceso de Archivo Organizado	Inventarios, documentación digitalizada, proceso de contrato.	01/01/2018	31/12/2018	28,000.00	53.06.01	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X		
Adquisición de Sistema de Microfonos, Auriculares y Grabación por las Sesiones de Consejo Municipal	Adquisición e instalación del Sistema	Sala de Sesiones con Sistema	Proceso de contratación Proformas, Facturas	02/01/2018	29/02/2018	6,000.00	84.01.04	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X		
Sesiones Comemorativas, Asambleas Cantonales, Audiencia de Rendición de Cuentas y Otras	Logística para las Sesiones	Dar a conocer a la ciudadanía sobre las actividades del GAD, mejorando su imagen	Acta de la Sesión, Constancia de Entrega de Comunicaciones, Facturas	01/01/2018	31/12/2018	3,000.00	53.02.06	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	X
Sesiones de Consejo Municipal	Impresión de Comunicaciones y demás documentos	Contar con la documentación que permita a los Concejales el análisis de los temas a tratarlos	Comunicaciones	01/01/2018	31/12/2018	200.00	53.08.07	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	X
Bienes de Uso y Com. Corriente	Adquisición de Material de Oficina	Materiales de Oficina	Material en General	01/01/2018	31/12/2018	300.00	53.08.04	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	X
Bienes de Uso y Com. Corriente	Adquisición de otros bienes de uso	Carta para investigación de obras	Fotografías, grabaciones, Factura de Compra	01/01/2018	31/12/2018	80.00	53.08.99	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	X
<b>SUBTOTAL</b>														
<b>37,580.00</b>														
<b>ASESORÍA JURÍDICA, SINDICATURA</b>														
Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA DEFENSA DEL GADMCPVM	Autorización legal, seguimiento de causas, presentación y defensa del GAD Municipal dentro del sistema judicial.	Sentencias a favor del GAD Municipal. Acuerdos conciliatorios, etc.	Pruebas con escritos de los diferentes procesos legales del GAD Municipal, verificando en el sistema de la Fiscalía Judicial, resoluciones.	01/01/2018	31/12/2018	26,742.00	53.05.10	GAD Municipal, Sindicatura	GAD Municipal	100%	75%	75%	75%	75%
Viajes y subsistencia	Velar intereses por a enseramiento y cumplimiento de actividades de defensa institucional	Cumplimiento de delegaciones y funciones	Orden de salida y suscripción de documentos e informes	01/01/2018	31/12/2018	500.00	53.03.03	GAD Municipal, Sindicatura	GAD Municipal	100%	75%	75%	75%	75%
Materiales de oficina	Elaboración y despacho de documentación	Entrega de documentación en los plazos y términos previstos (suavito interno y externo)	Archivos de Sindicatura	01/01/2018	31/12/2018	1,000.00	53.08.04	GAD Municipal, Sindicatura	GAD Municipal	100%	75%	75%	75%	75%
Leyes y normativas (LEJOS)	Actualización periódica de normativa legal vigente	normativa físico y digital (sistema)	normativa físico y digital (Sistema)	01/01/2018	31/12/2018	2,000.00	53.02.99	GAD Municipal, Sindicatura	GAD Municipal	100%	75%	75%	75%	75%
<b>SUBTOTAL</b>														
<b>32,242.00</b>														
<b>TOTAL</b>														
<b>364,332.00</b>														
<b>PROGRAMA 121- DIRECCION FINANCIERA</b>														
Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
Ordenanza por presupuesto ejercicio económico 2017	*Estimación definitiva de ingresos. *Aprobación de la Asamblea cantonal y consejo de planificación. *Aprobación Consejo Municipal	Resoluciones, informes y actas aprobadas	Ordenanza presupuestaria ejercicio económico 2018.					GADMCPVM	*Dirección Financiera *Asesoría Municipal	100%	X	X	X	X
Otros gastos financieros	Gastos relacionados con los servicios que cobran las instituciones externas financieras, emisión de notas creditas y otros conceptos.	Cumplimiento del registro de deudas	Registro contable	01/01/2018	30/12/2018	20,000.00	57.02.99	GADMCPVM	Dirección Financiera	100%	X	X	X	X
Digitalización y empaquetado de archivos contables	*Verificar el archivo documental pasivo	Digitalizar y empaquetar archivos de contabilidad, presupuestos y tesorería	Archivo digital y físico	01/10/2018	30/12/2018	1,000.00	53.02.04	GADMCPVM	*Dirección Financiera *Alcalde	100%	X	X	X	X
Mitos en el interior del país.	Tratado fuera del lugar de residencia, para cumplir labores institucionales.	Cumplimiento de actividades.	Informe de Comisión.	01/10/2018	30/12/2018	2,000.00	53.03.03	GADMCPVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	X







Difusión	Contratar espacios en medios de comunicación	Ciudadanía informada adecuadamente sobre los proyectos y gestiones realizadas por el Gobierno Municipal.	Informes Contratos de servicios Programa Informativo Municipal	01/01/2018	31/12/2018	22,000.00	73.02.17	Cantón Pedro Vicente Maldonado		100%	25%	25%	25%	25%
Material Audiovisual	Elaboración de material audiovisual para difusión de las actividades que ejecuta el GADM-PVM.	La ciudadanía informada a través de diferentes canales de información en radio y televisión y publicación en la página web y redes sociales de la institución.	Informes Contratos de servicios Programa Informativo Municipal	01/01/2018	31/12/2018	6,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado		100%	25%	25%	25%	25%
Fortalecimiento tecnológico	Adquisición de equipos de soporte tecnológico y licencias de software requeridos por la Dirección	Dirección cuenta con equipos tecnológicos para realizar adecuadamente su trabajo	Facturas documentos de soporte	01/06/2018	31/12/2018	8,000.00	84.01.07 (2000) 84.01.07 (6000)	Cantón Pedro Vicente Maldonado		70%			40%	30%
<b>SUBTOTAL</b>						<b>53,000.00</b>								

**DEPORTES**

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
Curso vacacional de natación	Organizar cursos vacacionales de natación para cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes del cantón, que no sepan nadar.	El GADM PVM cumpliendo con la ciudadanía del cantón en lo que a deporte recreativo le compete.	Fichas de inscripción, firmas de participantes, fotografías del curso, proyecto, factura del propietario de la piscina.	12/02/2018	27/04/2018	5,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanía del cantón Pedro Vicente Maldonado.	100%	50%	50%		
Campeonato de Fútbol masculino y femenino-abierto.	Realización de un campeonato recreativo con los clubes jurídicos existentes en Pedro Vicente Maldonado.	Masificación del deporte recreativo en el cantón	Fichas de inscripción, firmas de participantes, fotografías, hojas de vocalías	08/04/2018	30/10/2018	5,000.00	73.02.99	Pedro Vicente Maldonado	Comunidad Futbolera del cantón	100%		50%	25%	25%
Campeonato de Fútbol SUB 15	Realización de un campeonato recreativo en la categoría SUB 15	Masificación del deporte recreativo en el cantón, con los jóvenes del cantón de Pedro Vicente Maldonado	Fichas de inscripción, firmas de participantes, fotografías, hojas de vocalías.	08/04/2018	30/10/2018	2,000.00	73.02.99	Pedro Vicente Maldonado	Jóvenes del cantón	100%		50%	50%	
Campeonato de Fútbol SUB 12	Realización de un campeonato recreativo en la categoría SUB 12	Masificación del deporte recreativo en el cantón, con los niños y niñas del cantón de Pedro Vicente Maldonado.	Registro de participantes, fotos, informes videos, etc.	02/06/2018	29/09/2018	1,000.00	73.02.99	Pedro Vicente Maldonado.	niños y niñas del cantón	100%		50%	50%	
Campeonato Intercolegial de Fútbol	Coordinar con el distrito educativo y las instituciones del cantón la realización del campeonato colegial de fútbol.	Estudiantes de las instituciones educativas realizando deporte recreativo	Registro de participantes fotos videos informes	13/06/2018	22/06/2018	2,000.00	73.02.99	Cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado	Jóvenes de las Instituciones educativas del cantón	100%		100%		
Campeonato de integración interinstitucional de fútbol sub 12	Coordinar con la supervisión escolar y las instituciones educativas	Escuelas del cantón integradas por el deporte	Registro de participantes fotos videos informes 1 campeonato al año	14/06/2018	21/06/2018	1,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Estudiantes de las instituciones educativas del cantón Pedro Vicente Maldonado	100%		100%		
Proyecto "Integral Toqueño" - Campeonato de indoor fútbol en los barrios y comonidades del cantón de Pedro Vicente Maldonado.	Coordinar con los barrios y recintos del cantón un campeonato de indoor fútbol recreativo	Recintos y barrios cantón integrados a través del deporte recreativo	Registro de participantes fotos videos informes 1 campeonato al año	14/04/2018	28/07/2018	4,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Recintos y barrios del cantón integrados a través del deporte recreativo	100%		50%	50%	50%
Tercer campeonato municipal de basquetbol en diferentes categorías.	Coordinar con los equipos de basquetbol de las instituciones educativas y clubes del cantón Pedro Vicente Maldonado la realización del tercer campeonato de basquetbol	Ciudadanía e Instituciones educativas de Pedro Vicente Maldonado realizando deporte recreacional.	Registro de participantes fotos videos informes 1 campeonato al año	02/03/2018	20/07/2018	4,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanía, Instituciones educativas del cantón	100%		50%	50%	
Campeonato intercolegial de basquetbol	Coordinar con los equipos de basquetbol de las instituciones educativas y clubes del cantón Pedro Vicente Maldonado la realización del campeonato de basquetbol.	Instituciones Educativas del cantón Pedro Vicente Maldonado practicando deporte recreacional	fotos, videos, actas de juegos, informes.	12/06/2018	19/06/2018	2,000.00	73.02.99	Instituciones educativas de Pedro Vicente Maldonado practicando deporte recreativo	Instituciones Educativas del nivel secundario del cantón	100%		100%		
Campeonato intercolegial de atletismo	Coordinar con la Unidad de Apoyo del distrito Educativo 17 D12 y los diferentes colegios del cantón	Instituciones educativas de Pedro Vicente Maldonado realizando deporte recreacional	hojas de registro de participantes material fotográfico videos	26/06/2018	26/06/2018	2,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Instituciones Educativas del nivel secundario del cantón	100%		100%		
Festival Deportivo	Coordinar con la Dirección Distrital y las diferentes instituciones educativas de nivel primario	Instituciones educativas de nivel primario practicando deporte recreativo	Registro de instituciones participantes, fotos, actas videos	15/09/2018	22/10/2018			Cantón Pedro Vicente Maldonado	Instituciones educativas del cantón, nivel primario	100%			100%	

Adecuamientos de escenarios y adquisición de implementación deportiva	Gestionar el adecuamiento de escenarios deportivos e adquisición de implementación.	Contar con escenarios e implementos deportivos adecuados en el cantonal	Registro documentado de la gestión realizada a los diferentes Organismos competentes.	01/04/2018	30/12/2018	5,000.00	73.08.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Escenarios deportivos del cantón.	100%		30%	35%	35%
Ciclo Paseos	Coordinar adecuadamente con los actores involucrados la organización de Ciclo Paseos	ciudadanía Pedrovicentina integrada por el deporte recreativo	Registro de participantes, fotos, informes videos, etc.	05/06/2018	28/07/2018	1,500.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	ciudadanía del cantón	100%		50%	50%	
Creación de Escuelas de Fútbol en el cantón	Gestionar en el GADPP la apertura de Escuelas de Fútbol en recintos del cantón. Contratar instructor	Contar con 3 Escuelas de Fútbol, que garanticen la practica deportiva de los niños y adolescentes del cantón	informes, registro de participantes, material fotográfico, videos, etc	01/06/2014	31/12/2014			Cantón Pedro Vicente Maldonado	niños y jóvenes del cantón	100%		40%	30%	30%
Campeonato Barrial de fútbol masculino y femenino	Coordinar con los representantes de los barrios	Barrios integrados a través del deporte recreativo	Registro de participantes fotos videos informes	01/07/2014	31/12/2014			Cantón Pedro Vicente Maldonado	Habitantes de la cabecera cantonal	100%			50%	50%
Campeonatos de ecuaiboly diferentes categorías	Organizar con los clubes del cantón o personas aficionadas al deporte del ecuaiboly un campeonato recreativo en diferentes categorías, masculino y femenino	La ciudadanía del cantón integrada a través del ecuaiboly recreativo.	Hojas de registro de participantes material fotográfico videos	10/02/2018	10/17/2018	2,500.00	73.02.99	Cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanía deportistas del cantón	100%	25%	25%	50%	
Sextas Olimpiadas Especiales del Noroccidente Pedro Vicente Maldonado 2018.	Coordinar con los cantones de Puerto Quito, San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado la realización de las quintas Olimpiadas especiales del Noroccidente Pedro Vicente Maldonado 2018.	Personas con discapacidad integradas practicando deporte recreativo.	Hojas de registro de participantes material fotográfico videos	27/06/2018	27/06/2018	3,500.00	73.02.99	Cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado	Personas con discapacidad de los cantones del Noroccidente de Pichincha.	100%		100%		
Contratación de transporte y alimentación a equipos, adiciones de los diferentes deportes que se practican en el cantón y que salen en representación del cantón de Pedro Vicente Maldonado a otras provincias o ciudades.	Cumplir con lo que establece la Ordenanza, que regula la promoción y patrocinio de actividades deportivas y recreativas.	facilitar la practica deportiva recreativa	Documentos, Facturas, fotografías	01/06/2018	31/12/2018	1,500.00	73.02.05	Cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado	ciudadanía del cantón	100%	25%	25%	25%	25%
Juegos Mecánicos Parque de la Familia	Adquisición e instalación de juegos mecánicos en el parque de la familia	La comunidad Pedro vicentina practicando ejercicios	Documentos, Facturas, fotografías	01/06/2014	31/12/2014			Cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado	ciudadanía del cantón	100%		30%	35%	35%
<b>SUBTOTAL</b>						<b>47,000.00</b>								

**INCLUSIÓN SOCIAL**

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
Inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad	Seguimiento a proyectos del Gobierno, apoyo en terapias de rehabilitación, inserción laboral, participación en actividades culturales y deportivo recreativas.	Grupos de personas discapacitadas integradas en la sociedad.	Archivos fotográficos - informes, facturas.	01/01/2018	31/12/2018	7,000.00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Personas con Discapacidades del cantón P.V.M.	70%	15%	15%	15%	25%
Cooperación con proyectos sociales	Aporte del municipio en proyectos sociales	Ciudadanía se beneficia de proyectos sociales	Documentos de respaldo, Facturas, archivo fotográfica, informes, etc	01/01/2018	31/12/2018	12,000.00	73.08.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanía	80%	20%	20%	10%	20%
Proyecto CBV	Proyecto CBV	Ciudadanía se beneficia de proyectos sociales	Documentos de respaldo, Facturas, archivo fotográfica, informes, etc	01/01/2018	31/12/2018	39,000.00	73.08.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanía	100%	25%	25%	25%	25%
Vivienda Social	Aporte municipio (bloques) para la construcción de viviendas de de metros social	Viviendas dignas para personas de escasos recursos	Documentos de respaldo, Facturas, archivo fotográfica, informes, etc	01/01/2018	31/12/2018	41,000.00	73.08.11	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Grupos vulnerables del cantón	80%	20%	20%	20%	20%
<b>SUBTOTAL</b>						<b>99,000.00</b>								

**PROMOCIÓN COMUNITARIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE RSCC**

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)			
											1	2	3	4
Vivienda Rural y Urbano Marginal, en todo el cantón, a través del GADPP	Gestionar a través del GADPP y socializar el proyecto, su alcance y requisitos para postular, en cada sector del cantón,	Conformación de 1 proyecto que abarque una cobertura de al menos 50 viviendas	Carpetas de los postulantes con sus respectivos documentos, listado.	01/01/2018	31/12/2018			Cantón Pedro Vicente Maldonado	Personas y familias que constan en el R.S. y escasos recursos económicos.	75%	25%	20%	20%	10%
Transporte de personal	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	500.00	73.02.01	PVM	GADMCPVM	100%	X	X	X	

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuente de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Mesa Anual	Cronograma de ejecución (Trimestral)
Pilas y manobras Vialidad en el interior del país. Mantenimiento de vehículos Obras instalaciones mantenimiento y reparaciones de bienes muebles y equipos. Servicios de capacitación Vestuarios, insumos y prendas de protección Combustibles y lubricantes. Materiales de oficina Materiales de Aseo Repuestos y accesorios. Insumos para producción de pagos por difusión Bienes, artículos culturales Compra Mobiliarios Al sector privado no financiero (CPDN), se otorga en este POA porque el objetivo está orientado a la responsabilidad social. Acreditamiento de la Comunidad hacia el Gobierno Municipal	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	500.00	73.02.04	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.000.00	73.03.03	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.500.00	73.04.05	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.500.00	73.04.99	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	500.00	73.06.03	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	3.500.00	73.08.02	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.500.00	73.08.03	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.500.00	73.08.04	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.000.00	73.08.05	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	5.500.00	73.08.13	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X
Completamiento de transferencia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, otorgada en base al año anterior, en razón que el POA de ellos aún en pleno de comisión.	Completamiento de obligaciones	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.000.00	73.08.24	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X	
Mantener una coordinación estrecha con las diferentes comunidades del cantón.	Comunidades organizadas concientes de su rol participativo en todos los procesos de desarrollo del cantón.	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.000.00	73.14.08	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X	
Completamiento de obligaciones	Completamiento de obligaciones	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	500.00	84.01.03	PVM	GADMCPVM	100%	X X X X X X X X X X	
Completamiento de obligaciones	Completamiento de obligaciones	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	55.000.00	78.02.04	PVM-CCPD	Pueblo de PVM	100%	X X X X X X X X X X	
documentos de respaldo (fotos, videos, registro de asistencias, convocatorias, invitaciones, etc.)	documentos de respaldo (fotos, videos, registro de asistencias, convocatorias, invitaciones, etc.)	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	-	-	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Comunidad del Cantón Maldonado	80%	20% 20% 20% 20%	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>81.000.00</b>					
<b>TOTAL</b>						<b>446.500.00</b>					

PROGRAMA 311 - DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuente de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Mesa Anual	Cronograma de ejecución (Trimestral)			
											1	2	3	4
PMA INSTITUCIONAL 2018	MONITOREO	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	POA's de cada Dependencia	01/06/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	EVALUACION	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	Cronograma de ejecución de POA's	01/12/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	ELABORACION POA 2018	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	Balances de POA's, Registros por dependencia consolidado Municipal	16/08/2017	31/12/2017	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	ASESORIA INSTITUCIONAL	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de informes, memorandos y oficios emitidos	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	APROBACION DE EDIFICACIONES	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de Planos aprobados y permisos de construcción emitidos	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	APROBACION FRACCIONAMIENTOS	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de Fraccionamientos aprobados	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	APROBACION URBANIZACIONES	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de Proyectos aprobados	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	CERTIFICADOS LINEA FABRICA	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de Certificados emitidos	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de Certificados emitidos	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	TRABAJOS VARIOS	Centros y unidades del Plan Operativo Anual de la institución	N° de informes emitidos	01/01/2018	31/12/2018	-	-	PVM	PVM	100%	X	X	X	X
ORDENANZAS	PLAN DE USO Y GESTION SUELO	ORDENANZA	Ordenanza Aprobada y publicada R.O	01/01/2018	31/12/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	PLANES ESPECIALES	ORDENANZA	Ordenanza Aprobada y publicada R.O	01/01/2018	31/12/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	TASA CONTRIBUCION MEJORAS DE JUNIO	ORDENANZA	Ordenanza Aprobada y publicada R.O	01/01/2018	31/12/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	CAMPO SANTO P.V.M.	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/06/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	TERMINAL TERRESTRE	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/09/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS ACCESOS CIUDAD E INGRESO A LA UNID	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/06/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	DISENO PARQUES ANDOAS Y CELICA	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/03/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	PLAZA COMERCIAL PVM	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/03/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X
	PARQUE LINEAL PARA PVM	Estudios, Presupuestos, TDR'S	Borrador de TDR'S para contratación	01/01/2018	30/12/2018	-	-	CANTON PVM	PVM	100%	X	X	X	X





ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD														
Ornamentación y mantenimiento en lugares de esparcimiento y áreas verdes del cantón	Restauración del parterre central de la Av. 29 de junio	Av. 29 de junio con mejor y mayor ornato	Siembra de plantas ornamentales	01/03/2018	29/05/2018	1.000,00	73.08.99	Cantón: Pedro Vicente Maldonado. Parroquia Pedro Vicente Maldonado.	Comunidad, estudiantes y ciudadanía en general	10	50	40	100%	
	Adecuamiento ingresos a la ciudad de PVM	Mejor y llamativo ingreso a la ciudad tanto este como oeste.	Buena presentación de jardines y bordillo a la entrada y salida de la ciudad	01/04//2018	01/05/2018	300,00	73.08.11			100%	100%			
	Siembra de plantas ornamentales en balneario Canelo	Mejorar la imagen del balneario	Plantas sembradas	01/04/2018	01/07/2018	1.000,00	73.08.99			50	50	100%		
	Mantenimiento de los parques de celica y andaos	Mejor presentación de parques	Programación de trabajos constantes en los parques	01/10/2017	31/10/2017	100,00	73.08.99			25%	25%	25%	25%	100%
	Mantenimiento de áreas verdes	Adecuamiento de las áreas verdes	Programación de trabajos constantes	01/10/2017	31/10/2017	100,00	73.08.99			25%	25%	25%	25%	100%
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1.500,00</b>								
CEMENTERIO														
Adecuamiento de áreas de Cementerios.	Limpieza de cementerios	Buena imagen	Fotografías.	01/01/2018	31/12/2018	100,00	73.08.99	Cantón: Pedro Vicente Maldonado. Parroquia: Pedro Vicente Maldonado.	Comunidad, estudiantes y ciudadanía en general	25%	25%	25%	25%	100%
			Cronogramas.											100%
	Siembra de plantas	Disminuir impacto visual.	Fotografías.	01/01/2018	31/12/2018	100,00	73.08.99			25%	25%	25%	25%	100%
			Cortina natural	facturas										
Pintura de postes en cementerios	Postes pintados	Fotográfico	01/08/2018	25/09/2018	400,00	73.08.11			50%	50%		100%		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>600,00</b>								
UNIDAD DE TURISMO														
Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Cronograma de ejecución (trimestral)				Meta Anual
										1	2	3	4	
Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos	Levantamiento de información in situ, aplicación de formatos.	Registro integrado de elementos turísticos que pueden constituir un Documento actualizado	Documento impreso y digital de inventario con características.	01/02/2018	31/12/2018	50,00	73.02.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	25%	25%	100%
		Aplicación Resolución 001-CNC-2016.	Fotografías.							Registro de visitas.				
Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón	Levantamiento de información in situ, aplicación de formatos	Herramienta referencial y relevante de datos de establecimientos	Documento impreso y digital de Catastro con características	01/02/2018	31/12/2018	50,00	73.08.04	Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	25%	25%	100%
		Aplicar Resolución 001-CNC-2016.	Fotografías.							Registro de visitas.				
Implementar, actualizar y mantenimiento a la señalización turística y a la señalética turística	Levantamiento de información in situ	Aplicar Resolución 001-CNC-2016.	Fotográfico, e impreso, visual en espacios de aplicación	01/02/2018	31/12/2018	4.000,00	73.08.07	Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	25%	25%	100%
Plan Cantonal de Turismo	Coordinar con AME, MINTUR, CP Pichincha	Fortalecimiento del sector con capacitaciones y talleres.	Documento impreso y digital	01/02/2018	31/12/2018	100,00	73.08.04	Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	25%	25%	100%
	Suscripción de convenios.	Aplicar Resolución 001-CNC-2016.	Registros											
				01/04/2018	31/11/2018	500,00	73.02.99				x	x	x	100%
Fomento y participación en ferias y eventos	Realizar y asistir a ferias	Aplicar Resolución 001-CNC-2016	Ejecución de feria, material fotográfico y visual					Cantón Pedro Vicente Maldonado						
Recuperación y optimización de áreas recreativas y turísticas urbana y rural	Rehabilitación y adecuamiento de Canelo, Caoni PVM y San Vicente Andoa	Logares de visita masiva en recuperación y con ornato	Fotográfico, e impreso, visual en espacios de aplicación.	01/02/2018	31/12/2018	500,00	73.08.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado	Ciudadanos del Cantón Pedro Vicente Maldonado.	25%	25%	25%	25%	100%
		Incentivar mayor visita a estos lugares.	Aplicar Resolución 001-CNC-2016											
Campañas generales	Impulsar campañas de concientización ciudadana para generar una cultura	Ciudadanía preparada para ser buen anfitrión.	Invitaciones.	01/02/2018	31/12/2018	50,00	73.08.07	Cantón Pedro Vicente Maldonado		50%		50%		100%
	Apoyadas con material impreso.	Cuidar espacios y bienes muebles en mejor estado.	Fotografías.											
Capacitaciones	Coordinar con MINTUR, AME CP Pichincha entre otras.	Prestadores de servicios capacitados y certificados Aplicar Resolución 001-CNC-2016	Invitaciones.	01/02/2018	31/12/2018	50,00	73.06.03	Cantón Pedro Vicente Maldonado		50%		50%		100%
			Fotografías.							Registro de participantes.				
	Elaborar material promocional impreso, y digital, souvenirs, banners, pancartas, entre otras.	Posicionamiento del cantón en actividad turística.	Registro de entrega de material en general.	01/02/2018	31/12/2018	4.000,00	73.08.99	Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	25%	25%	100%
		Aplicar Resolución 001-CNC-2016	Contrato.											

Proyecto	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Cronograma de ejecución (Trimestral)	Meta Anual			
Promoción Turística del cantón.	Impresos actividades turísticas y recursos naturales.	Mayor captación de visitantes.	Material difundido digital.	01/01/2018	31/12/2018			Cantón Pedro Vicente Maldonado		25%	25%	100%		
	Adquisición de equipos (tripodes) y lentes de cámara (GR2)	Aplicar Resolución 001-CNC-2016												
	Adquisición de equipos (tripodes) y lentes de cámara (GR2)	Material fotográfico de buena calidad para labores material	Banco fotográfico óptimo para utilizar en material promocional	01/01/2018	31/12/2018	1.000,00	84.01.04	Cantón Pedro Vicente Maldonado	PVM	25%	25%	100%		
<b>SUBTOTAL</b>											<b>10.300,00</b>			

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Cronograma de ejecución (Trimestral)	Meta Anual			
Manejo de residuos sólidos	Metodología y herramientas para el mantenimiento del sistema de manejo de la basura	Funcionamiento al 100% de los puntos de recolección de basura	Limpieza y mantenimiento de la ciudad emergente y Junta de tratamiento de residuos	01/01/2018	31/12/2018	2.000,00	73.08.99			25	25	100%		
	Análisis de Agua Plena de tratamiento de lavaderos	Estado de los lavaderos permitidos según lo establece el Reglamento de agua potable	Resultados de análisis	01/01/2018	31/12/2018	3.000,00	73.06.05			50	50	100%		
	Implementación del Plan de Manejo Ambiental en el Redón Sanitario	Ejecución de programa del Plan de Manejo	Documentación	01/01/2018	31/12/2018	3.000,00	73.08.99	PVM	PVM	25	25	100%		
	Auditoría ambiental del PMA período 2012-2013 y 2012-2017	Complimiento eficiente del plan de manejo	Aprobación MAE	01/01/2018	31/12/2018	10.000,00	73.06.01			25	25	100%		
	Estudio de factibilidad para la implementación de un nuevo refugio sanitario.	Documento profesional autorizado por MAE, AME, Ministerio de Salud	Documento para aplicación	01/01/2018	31/12/2018	40.000,00	73.06.05			25	25	100%		
<b>SUBTOTAL</b>											<b>58.000,00</b>			

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Cronograma de ejecución (Trimestral)	Meta Anual			
PRODUCCION Y DEMAS BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE DGD	Continuar con la implementación de áreas de producción de los principales cultivos agrícolas y pecuarios para el desarrollo de la producción cantonal	Frutas de producción definidas y comercializadas en los principales mercados y centros de consumo municipal, con especies forestales.	Plantas sembradas en las riberas de los ríos seleccionados para este fin. Planes de manejo y planes de trabajo disponibles para el proyecto de desarrollo.	15/01/2018	20/12/2018	100,00	73.08.99	Comunidad, estudiantes y ciudadanía en general del cantón Pedro Vicente Maldonado	100%	X	X	X	100%	
	Mantenimiento del centro de compostaje	Cambio en la cubierta del centro de compostaje	Cubierta viable	15/01/2018	30/06/2018	6.000,00	73.08.11		100%	X	X	X	100%	
	Proceso de jubilación	Completamiento de la ley	Registros	01/01/2018	31/12/2018	31.000,00	71.07.06	PVM	FUNCIONARIO I	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	8.000,00	73.02.99	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.000,00	73.03.03	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	5.000,00	73.04.04	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	8.000,00	73.04.05	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.500,00	73.04.99	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	6.000,00	73.08.02	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	8.400,00	73.08.03	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.000,00	73.08.04	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	3.000,00	73.08.05	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.000,00	73.08.10	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	23.000,00	73.08.13	PVM	PVM	X	X	X	100%	
	Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.000,00	84.01.03	PVM	PVM	X	X	X	100%	
Buena desempeño de las funciones	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	2.000,00	84.01.04	PVM	PVM	X	X	X	100%		
Buena imagen institucional	Buena imagen institucional	Actas y registros	01/01/2018	31/12/2018	1.200,00	84.01.07	PVM	PVM	X	X	X	100%		
<b>SUBTOTAL</b>											<b>108.200,00</b>			
<b>TOTAL</b>											<b>212.250,00</b>			

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (Trimestral)			
<b>PROGRAMA 361 - DIRECCION DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</b>														
											1	2	3	4

